

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 02,  
EXTRAORDINARIA , CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA  
26 DE FEBRERO DE 2016**

**ASISTENTES:**

**Presidente :**

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

**Concejales :**

D<sup>a</sup> LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D<sup>a</sup> ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D<sup>a</sup> MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D<sup>a</sup> FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.

D<sup>a</sup> ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.

D<sup>a</sup> CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

D<sup>a</sup> PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

**Interventor :**

D. SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ.

**Secretario General:**

D. JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN.

En la Ciudad de Elda, siendo las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

-----

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS  
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Dada lectura de los borradores de las Actas de las sesiones plenarias correspondientes al día veintinueve de diciembre de dos mil quince, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, seis del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, dos del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís y dos del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, las Actas de las sesiones de 29 de diciembre de 2015, fueron aprobadas por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **2. APROBACIÓN DE INSTRUCCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES.**

Examinado el expediente de referencia y

Vista la propuesta de la Secretaria General de 15 de febrero de 2016, de Instrucción sobre “Incorporación de cláusulas de contenido social y laboral en los pliegos que rigen la contratación Pública”.

Vista la propuesta de resolución de 15 de febrero de 2016 suscrita por el Concejal – Delegado de Contratación en la que se señala lo siguiente:

*“Los poderes públicos son los principales consumidores en el contexto europeo, y sus políticas de adquisición de bienes y servicios tiene una influencia directa en la sociedad; baste recordar que la contratación pública representa el 18% del PIB de nuestro país para remarcar la importancia del papel de las Administraciones Públicas en nuestra economía.*

*La incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública tiene como principal objetivo garantizar la igualdad de oportunidades en beneficio de todos los ciudadanos, y puede, además, contribuir a alcanzar los fines sociales y de integración que son consecuencia directa del Estado social que proclama nuestra Constitución.*

*Mediante la introducción de cláusulas sociales el Ayuntamiento de Elda apuesta abiertamente por una inversión pública que sirva para promover e impulsar objetivos de política social en sentido amplio.*

*Se trata en definitiva de dar efectivo cumplimiento al mandato contenido en el derecho comunitario que demanda una actividad de contratación que no constituye un fin en si misma, sino que puede y debe ser una técnica que permita conseguir objetivos sociales, ambientales o de investigación, en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos.*

*En este sentido, la vigente Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, en su Considerando segundo, establece la necesidad de revisar y modernizar las normas vigentes en contratación pública a fin de incrementar la eficiencia del gasto público y permitir, entre otros objetivos, que los contratantes utilicen la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes.*

*Insiste la Comisión Europea, a través de la Guía para para la Transposición de la Directiva sobre Contratación Pública, de octubre de 2015, en que los poderes*

*adjudicadores no solo pueden utilizar los procedimientos de contratación pública para adquirir lo que necesitan, sino también para alcanzar los objetivos sociales, medioambientales y de desarrollo sostenible. Las consideraciones sociales, medioambientales y de desarrollo sostenible son una herramienta importante para lograr estas metas.*

.....”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el día 19 de febrero de 2016 y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Instrucción para la incorporación de criterios sociales en la Contratación Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Elda, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes, con el siguientes tenor literal:

**1).- Objeto de la Instrucción**

*La presente Instrucción tiene como objeto la incorporación de cláusulas de naturaleza social en los expedientes de contratación pública tramitados por el Ayuntamiento de Elda, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, bien a través de especificaciones técnicas, condiciones especiales de ejecución o criterios de adjudicación.*

*Con el fin de dar el debido cumplimiento a objetivos pretendidos, la Instrucción se estructura en tres apartados:*

*A).-Cláusulas sociales vinculadas con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, que se incorporarán en la fase de preparación a través del pliego de prescripciones técnicas, y que se encuentran previstas en la normativa de carácter transversal relativa a las políticas de igualdad, accesibilidad, seguridad y salud laboral y empleo.*

*B).- Cláusulas sociales que se incorporarán como condiciones especiales de ejecución.*

*C).- Cláusula sociales que se incorporarán como criterios de valoración de las ofertas.*

**2).- Normas generales para la aplicación de cláusulas sociales en los contratos que celebre el Ayuntamiento de Elda, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes.**

*La introducción de todas o algunas de las cláusulas sociales que se proponen únicamente serán de aplicación cuando se contraten prestaciones en las que el componente económico fundamental venga determinado por el coste de la mano de obra, se incorporen cláusulas de subrogación de trabajadores, o tengan por objeto prestaciones vinculadas directamente al la satisfacción de necesidades propias de categorías de población especialmente desfavorecidas; así como en aquellos supuestos en los que se pretenda incentivar la adquisición de bienes y productos que provengan de iniciativas de comercio justo.*

*Las cláusulas se adaptarán al objeto y tipología del contrato, y de tal forma su inclusión requerirá en cada caso de la justificación y motivación formulada por el órgano proponente de la contratación sobre la idoneidad de incluirla, e incluso su alcance temporal.*

*Siempre que se proponga la inclusión de cláusulas de naturaleza social, deberá incorporarse el régimen de control y vigilancia de su efectivo cumplimiento, indicado el responsable del contrato encargo de vigilar la ejecución de las prestaciones, así como las obligaciones que atañen al contratista en cuanto al suministro de la información que se sea necesaria para que la Administración lleve a cabo las tareas de control.*

*Las condiciones de ejecución o criterios de valoración de carácter social no serán directa o indirectamente discriminatorias, y deberán figurar en el anuncio de licitación y en el correspondiente pliego.*

*La incorporación de una cláusula social deberá cumplir con los principios fundamentales de la normativa de la Unión Europea sobre contratación pública: principios de concurrencia, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. Quedan excluidas las cláusulas sociales cuya incorporación se realice atendiendo a criterios de territorialidad, nacionalidad o arraigo social de las empresas, por ser éstos criterios contrarios a los principios de igualdad de trato y concurrencia.*

### **3).- Propuesta de cláusulas sociales vinculadas con las especificaciones técnicas del objeto del contrato**

*Siempre que resulten compatibles con el objeto del contrato y su régimen jurídico, y así se haya motivado por el servicio impulsor del expediente, el órgano de contratación podrá acordar la incorporación el Pliego de Prescripciones Técnicas de todas o algunas de las siguientes cláusulas:*

**Cláusula 1.-** *Se exigirá a las empresas licitadoras que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.*

**Cláusula 2.-** *Cuando se contraten prestaciones en las que el componente económico fundamental venga determinado por el coste de la mano de obra, o se incorporen cláusulas de subrogación de trabajadores, los licitadores deberán especificar que en la determinación del precio del contrato se han tenido en cuenta el salario base establecido en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación al contrato más el complemento de antigüedad.*

**Cláusula 3.-** *En toda la documentación que deban aportar los licitadores, o que sea necesaria para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.*

### **4).- Propuesta de cláusulas sociales que podrán incorporarse como condiciones especiales para la ejecución del contrato**

*Siempre que resulten compatibles con el objeto del contrato y su régimen*

jurídico, y así se haya motivado por el servicio impulsor del expediente, el órgano de contratación podrá acordar el establecimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

**Cláusula 1.-** Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la empresa contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, y en términos anualizados, así como a cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que correspondan en cada momento a los trabajadores adscritos al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explicito entre empresa y la representación de los trabajadores.

De no respetarse esta obligación, se impondrá una penalidad cuyo importe se calculará aplicando al presupuesto del contrato el porcentaje en que haya minorado el salario/hora convenio del trabajador adscrito al contrato cuya reducción se haya operado en mayor medida hasta el límite del 10%. De superar la reducción salario/hora el 10%, o en el caso de que el contratista no facilitara la información requerida para acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en esta cláusula, se considerará incumplida una obligación esencial del contrato incurriendo el contratista en causa de resolución.

**Cláusula 2.-** El incumplimiento de estas cláusulas mencionadas podrán considerarse como una de las causas, por las cuales el Ayuntamiento decida la no prorroga de las anualidades previstas en los contratos.

**Cláusula 3.-** En los casos en que durante la ejecución del contrato se produzcan bajas y/o sustituciones de personal que ocupe plaza reservada a dar cumplimiento a las condiciones especiales de ejecución de carácter social, se deberá contratar a personas que reúnan los mismos requisitos. Su incumplimiento será causa de penalización del contrato en los términos previstos en el pliego.

**Cláusula 4.-** En el caso de que se produzcan empates entre varias ofertas con la aplicación de los criterios de valoración, se establecerán en los pliegos criterios de desempate que primen directamente la responsabilidad social de los licitadores. Entre los criterios de responsabilidad social a tener en cuenta, se atenderá en primer lugar al número de trabajadores fijos con discapacidad, y, de ser necesario, al cumplimiento de las directrices relativas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y a la naturaleza del licitador como entidad del tercer sector social o de entidades reconocidas como Organización de Comercio Justo.

**Cláusula 5.-** En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecerán disposiciones específicas e imperativas para tratar de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de la subcontratación, las limitaciones legales a las empresas con las que se puede subcontratar, el pago al subcontratista por parte del adjudicatario en el mismo plazo que éste cobra del Ayuntamiento y el pago por parte de los subcontratistas de los salarios, cotizaciones y retenciones de sus empleados adscritos a la ejecución del contrato.

**Cláusula 6.-** El responsable municipal de cada contrato supervisará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en materia social se hayan impuesto al adjudicatario directamente en el pliego, así como las que deriven de la legislación social y laboral vigentes.

**Cláusula 7.-** Con la factura final deberá aportar el contratista una declaración responsable de haber cumplido todas las obligaciones que en materia social le fueran exigibles legal o contractualmente, declaración a la que se acompañará un informe al respecto del responsable municipal.

**Cláusula 8.-** El adjudicatario deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato conforme establece la normativa vigente en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

**Cláusula 9.-** En aquellos sectores de actividad con subrepresentación de mujeres, la empresa adjudicataria deberá contratar para la ejecución del contrato a un porcentaje superior en cinco puntos al porcentaje medio recogido por género y rama de actividad en la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística para el sector correspondiente en la Comunitat Valenciana. El propio pliego deberá especificar para la fecha indicada el porcentaje medio de mujeres en dicho sector de actividad conforme a la estadística de la Encuesta de Población Activa.

**Cláusula 10.-** El adjudicatario se comprometerá a utilizar en la ejecución del contrato productos de comercio justo. La obligación la deberá singularizar el órgano de contratación, bien sobre determinados productos, bien sobre un importe determinado o un porcentaje de productos de comercio justo sobre el total del presupuesto de licitación.

La utilización de productos de comercio justo deberá acreditarse a través de la marca WFTO (World Fair Trade Organization) que avala a entidades; mediante la garantía del Sello FLO (Flair Labelling Organization/ Organización del Sello de Comercio Justo), que certifica productos, o a través de cualquier certificación equivalente.

#### **2.4.- Propuesta de cláusulas sociales que se podrán incorporar como criterios de valoración de las ofertas**

Siempre que resulten compatibles con el objeto del contrato y su régimen jurídico, y así se haya motivado por el servicio impulsor del expediente, el órgano de contratación podrá acordar el establecimiento de las siguientes criterios de selección de las empresas:

**Cláusula 1.-** En los contratos cuyo beneficiario directo sean los ciudadanos, se valorarán las ventajas que las ofertas propongan para determinados colectivos de usuarios especialmente desfavorecidos: propuesta de integración para personas de los servicios objeto del contrato; mejoras que superen el estándar legalmente exigido en materia de accesibilidad y movilidad para colectivos especialmente desfavorecidos, etc.

**Cláusula 2.-** Cuando la propuesta de adjudicación de un oferta que, por aplicación de los criterios legales y los establecidos en el pliego, sea calificada como “anormal o desproporcionada”, se requerirá en la preceptiva audiencia que se dé al contratista, que entre las consideraciones a motivar en su oferta, justifique expresamente que los productos o servicios que oferta han sido elaborados respetando las disposiciones sociolaborales vigentes en la UE o en los convenios internacionales suscritos por ésta cuando se productos procedentes de terceros países, así como, en la ejecución del contrato, el cumplimiento en relación con todos los trabajadores que van a intervenir en dicha ejecución material, propios o aportados por subcontratas, de la normativa española en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, incluida la

*derivada del convenio colectivo aplicable.*

**Cláusula 3.-** *Se valorará con X puntos la presentación por el licitador de un proyecto que justifique que para la ejecución del objeto del contrato se adscribirán medios personales y materiales que mejoren el acceso a los servicios contratados y su adaptación a las personas con diversidad funcional.*

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de los presentes acuerdos en el Portal del Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Elda, así como en su Perfil del Contratante, dando traslado de los mismos a la Jefatura de la Sección de Contratación.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay alguna palabra? Tiene la palabra Javier Rivera, del Grupo de Izquierda Unida.

Interviene Javier Rivera: Muy buenos días a todos y a todas. Muy rápido y muy brevemente. Como sabéis, esta era una de las cuestiones que desde Izquierda Unida llevamos en el programa; que durante mucho tiempo y en la anterior legislatura estuvimos demandando al anterior Equipo de Gobierno, y por supuesto contará con nuestro voto a favor. Pero también recordarles que nos gustaría que, en los pliegos de condiciones, aquellos donde se pudiese, también se introdujesen medidas correctoras medioambientales. Simplemente eso, votaremos a favor en este punto.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Hay alguna palabra más? Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias y buenos días a todos y a todas. Sobre esta propuesta posiblemente podemos decir una cosa: chapó. Creo que es una de las medidas que de verdad necesitan Elda y sus ciudadanos y ciudadanas. La contratación pública es una medida de inversión económica del Ayuntamiento, y en ese sentido la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública es una política de coste cero, que además permite redirigir la inversión hacia sectores que aportan un valor añadido a la sociedad y generar empleo de calidad en aquellos sectores que nos interesan, además de, por supuesto, hacer de la contratación pública más sostenible y responsable.

»Por decir algún defecto de esta propuesta, como Izquierda Unida, compartimos la idea de que deberían de haberse incluido, además de criterios sociales y de integración y de igualdad de género, algún criterio de protección del medioambiente. Es un campo en el que debemos trabajar, pero, en cualquier caso, vamos a apoyar la propuesta. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra el concejal de Contratación, Eduardo Vicente.

Interviene Eduardo Vicente: Raro quedaría que el firmante de la propuesta no dijera ninguna. En cualquier caso, tampoco sin el ánimo de responder a los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, sí que es cierto que en estos momentos la no inclusión de determinadas cláusulas ambientales, a las cuales, con la legislación en la mano podríamos ya solicitar en los pliegos de condiciones, también nace de alguna manera de la ausencia de experiencias que con cierta rotundidad nos puedan indicar el camino. No ha sido así el caso, donde a través de la Secretaría municipal se han recogido distintas experiencias de municipios de España donde se están realizando... donde se han

introducido cláusulas de responsabilidad social en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, de aquí sí que podíamos beber de determinados ejemplos, no así tanto en las cláusulas de índole ambiental. No obstante, y tratándose en función de los servicios que se trate, que se vaya a proceder a su contratación, sí que la legislación nos ampara para solicitar a las empresas licitadoras la presentación de certificados como la ISO 14.001, que recoge las especificaciones en materia de sostenibilidad. Por lo tanto, eso, con la legislación en la mano, hoy día ya podríamos hacerlo efectivo, evidentemente tratándose del servicio del que se trate, lógicamente.

En cualquier caso, sí que se agradece el apoyo de los grupos municipales a la introducción de estas cláusulas, que, como bien se ha dicho, solo pretenden impulsar no solamente la eficacia en la ejecución de determinados servicios públicos, sino también la promoción de objetivos de política social en los mismos como algo inherente a la contratación pública. Por mi parte nada más, y gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Vicente. ¿Alguna palabra más? Pasamos a votación.

Con carácter previo al inicio de la votación se ausenta de forma definitiva de la sesión, tras la correspondiente disculpa ante el Presidente de la Corporación, D. José Francisco Mateos Gras (P.P)

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintitrés (Nueve del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

### **3. EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES. INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO FRENTE A JUSTIPRECIO DE EXPROPIACIÓN DE RESERVA DE APROVECHAMIENTO (EXPTE. 29/2015 U).**

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente administrativo núm. 29/20105 U relativo a la solicitud de expropiación por la mercantil Marvi Urbanistas, S.L. de una reserva de aprovechamiento.

Visto que consta en el expediente administrativo la Propuesta de Resolución que a continuación se transcribe:

*“Examinado el expediente administrativo número 29/2005 U relativo a la solicitud de expropiación de una reserva de aprovechamiento, del mismo se extraen por su relevancia los siguientes antecedentes:*

**Primero.-** *Las mercantiles MARVI URBANÍSTAS, S.L., y ZOWAMAR, S.L., mediante escrito de fecha 12 de julio de 2011, solicitan al Ayuntamiento la expropiación*

*de una reserva de aprovechamiento que entienden reconocida a su favor, derivada de la actuación urbanística realizada en las Unidades de Ejecución nº 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de la Avenida de Ronda del término municipal de Elda.*

**Segundo.-** *Iniciadas las actuaciones administrativas oportunas para la comprobación de la existencia de la alegada reserva de aprovechamiento y, en su caso, determinar si concurren los requisitos legales para su posible expropiación; se pone en conocimiento del Servicio de Urbanismo, mediante comunicación del Servicio de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de mayo de 2012, que se sigue procedimiento de Diligencias Previas núm. 1590/2008, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Elda, como consecuencia de la denuncia interpuesta ante la Fiscalía Anticorrupción, por dos Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida.*

*Revisada la denuncia interpuesta ante el Ministerio Fiscal se comprueba que, entre los hechos denunciados, se incluye como asunto tercero la “ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN AVENIDA DE RONDA Y RESERVA DE APROVECHAMIENTO A FAVOR DEL URBANIZADOR CON CARGO AL PATRIMONIO MUNICIPAL”; tratándose de la misma reserva de aprovechamiento cuya expropiación se viene a solicitar en el expediente de referencia.*

**Tercero.-** *Con fecha 30 de marzo de 2012 por parte de los interesados se presenta escrito por el cual se comunica el inicio del expediente expropiatorio por ministerio de la Ley, al transcurrir el plazo legalmente establecido de 6 meses, y formulan su hoja de aprecio.*

**Cuarto.-** *Consecuentemente con la comunicación realizada por el Servicio de Asesoría Jurídica, con fecha 14 de junio de 2012, se dicta Resolución en virtud de la cual se acuerda la suspensión de la tramitación de la solicitud de expropiación formulada por las mercantiles MARVI URBANISTAS, S.L., Y ZOWARMAR, S.L, hasta que recaiga resolución firme en el orden penal.*

**Quinto.-** *Con fecha 3 de julio de 2012 los interesados se dirigen al Jurado Provincial de Expropiación para solicitar se fije el justiprecio de la reserva de aprovechamiento, por ministerio de la ley.*

**Sexto.-** *Con fecha 10 de julio de 2012, mediante Oficio del Jurado Provincial de Expropiación se emplaza al Ayuntamiento de Elda para que remita la correspondiente hoja de aprecio municipal así como los antecedentes y documentos que pudieran servir de base para formar el justiprecio.*

**Séptimo.-** *En contestación a lo solicitado, con fecha 12 de julio de 2012, mediante Oficio de este Ayuntamiento se comunica al Jurado Provincial de Expropiación que el expediente de expropiación había sido suspendido por la Administración al existir causa de prejudicialidad penal.*

*Frente al Oficio presentado por esta Administración advirtiendo la existencia de causa penal en trámite no se formula por el Jurado Provincial de Expropiación contestación alguna.*

**Octavo.-** *Con fecha 7 de marzo de 2013, por parte del Jurado Provincial de Expropiación se adopta el acuerdo de no admitir a trámite la solicitud de determinación del justiprecio formulada por los interesados sobre la expropiación de la reserva de*

*aprovechamiento en cuestión, al considerar que no se habían cumplido los requisitos y plazos exigidos en el art. 187 bis de la LUV.*

**Noveno.-** *Frente al citado acuerdo los interesados formulan el correspondiente recurso de reposición, siendo el mismo desestimado por Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 28 de mayo de 2013.*

*Seguidamente, los interesados formulan recurso contencioso-administrativo frente al acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 28 de mayo de 2013.*

*En consecuencia, la Sección Cuarta de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en fecha 8 de mayo de 2014, dicta Sentencia nº 185/14 por la que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por los interesados reconociendo su derecho a que se proceda por el Jurado Provincial de Expropiación de Alicante a la fijación del justiprecio.*

**Décimo.-** *En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia de referencia, el Jurado Provincial de Expropiación, en fecha 23 de septiembre de 2015, (**notificada al Ayuntamiento el 6 de octubre de 2015**), dicta Resolución mediante la que acuerda fijar como justiprecio final que ha de abonarse a la propiedad de la reserva afectada la cantidad de **377.180,60 euros**.*

*Revisado el expediente administrativo municipal se comprueba que, el Jurado Provincial de Expropiación no procedió a emplazar a la Administración para formular su Hoja de Aprecio una vez reiniciado el procedimiento para la determinación del justiprecio por orden judicial.*

**Undécimo.-** *Con fecha 22 de octubre de 2015, por parte de la Arquitecta Municipal se ha procedido a emitir informe mediante el cual analiza el INFORME DE TASACIÓN, aportado por MARVI URBANISTAS S.L. Y ZOWAMAR S.L., que ha servido de base para la valoración establecida por el Jurado Provincial de Expropiación en su acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2015. El informe técnico determina que el justiprecio de la reserva de aprovechamiento asciende al importe de **133.437,34 euros**.*

*Seguidamente, con fecha 3 de noviembre de 2015, se emite informe jurídico, en cuya virtud se propone la interposición del correspondiente recurso de reposición.*

**Décimo-segundo.-** *Con fecha 4 de noviembre de 2015, por parte de la Alcaldía Presidencia se procede a interponer el correspondiente recurso de reposición frente al acuerdo de justiprecio determinado por el Jurado Provincial de Expropiación, fundamentado en el informe técnico y jurídico obrantes en el expediente.*

**Décimo-tercero.-** *Con fecha 2 de febrero de 2016 se ha notificado a la presente Administración Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de la Subdelegación de Gobierno de Alicante, en virtud de la cual se procede a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra el acuerdo de justiprecio de referencia.*

*Vista la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento, procede la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, lo que se fundamenta principalmente, al igual que se hizo en el recurso de reposición interpuesto, en los siguientes argumentos:*

### ***1.- Omisión del trámite de audiencia a la Administración que impide la presentación de Hoja de Aprecio Municipal.***

*Si bien es cierto que, cuando en fecha 3 de julio de 2012 los interesados se dirigen al JPE para solicitar se fije el justiprecio de la reserva de aprovechamiento, por ministerio de la ley, se procede a emplazar al Ayuntamiento de Elda para que remita la correspondiente hoja de aprecio municipal, a lo que se contestó la imposibilidad de formular dicha hoja de aprecio al encontrarse el procedimiento suspendido en sede municipal como consecuencia de una causa de prejudicialidad penal, igualmente es cierto que el JPE procedió a inadmitir la solicitud formulada por los interesados al entender que no se habían cumplido los requisitos legales previstos, reiterando dicha postura mediante la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los solicitantes de la expropiación, archi-vándose el procedimiento administrativo.*

*Por ello, cuando vía Sentencia núm. 185/14 del TSJCV se ordena al JPE que proceda a la determinación del justiprecio de la reserva de aprovechamiento cuestionada, y por tanto se da lugar a la admisión de la solicitud presentada por los interesados y que previamente había sido inadmitida, se debió dar traslado del inicio del expediente a la Administración municipal, ofreciendo la posibilidad de alegar y presentar la documentación que en defensa de los intereses municipales se estimase conveniente.*

*Es más, habiéndose advertido en la propia resolución judicial respecto de las funciones del JPE que su función es estrictamente tasadora y su competencia se constriñe a decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio sin que pueda pronunciarse sobre materias de naturaleza jurídica ni hacer declaraciones de derechos, concretando además que, dicha competencia no se extiende por tanto a la preconstitución de los datos de la realidad material o física de los bienes afectados ni a hacer pronunciamientos sobre la existencia de un derecho subjetivo o cualquier cuestión jurídica que exceda de sus facultades; una vez admitida a trámite la solicitud de expropiación, por parte del JPE se debería haber emplazado al Ayuntamiento de Elda para la formulación de su Hoja de Aprecio Municipal, circunstancia que como se ha expuesto, no ha concurrido en el presente procedimiento.*

*Siendo esto así, esta Administración ha visto vulnerado su derecho al trámite de audiencia que debe existir en todo procedimiento administrativo y cuya importancia adquiere relevancia constitucional.*

*De manera clara se ha pronunciado la Sección 6ª de la Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en Sentencia de 4 de octubre de 2011 (recurso núm. 6264/2007), ante la falta de emplazamiento de un Ayuntamiento, concretando que: “(...) ello le trajo como consecuencia la imposibilidad de proponer las pruebas y hacer las alegaciones que estimara convenientes para la defensa de sus intereses. No hay que olvidar a este respecto que el Ayuntamiento de Barcelona es la Administración expropiante y obligada al pago del justiprecio, por lo que el resultado del litigio dista de serle económicamente indiferente.”*

*La doctrina del Tribunal Supremo en materia de nulidad de actos administrativos derivados de la falta de cumplimiento del trámite de audiencia en un procedimiento no sancionador, la encontramos en las SSTs de 15 de octubre de 2009 y 16 de marzo de 2005, que recogen la contenida en la STS 11 de julio de 2003, que se pronuncia en los siguientes términos:*

*"En efecto, la falta de audiencia en un procedimiento no sancionador no es, por sí propia, causa de nulidad de pleno derecho, sino que sólo puede conducir a la anulación del acto en aquellos casos en los que tal omisión haya producido la indefensión material y efectiva del afectado por la actuación administrativa. (...)*

*Por otra parte, es claro que a la ausencia del trámite de audiencia le es de aplicación de manera muy directa la previsión del apartado 2 del artículo 63 de la Ley 30/1992 (LA LEY 3279/1992), que establece la anulabilidad de un acto administrativo por defecto de forma cuando éste dé lugar a la indefensión del interesado. Y, precisamente, si es esencial el trámite de audiencia, es porque su falta podría determinar que se produjera la efectiva indefensión del afectado. Ahora bien, esa indefensión no equivale a la propia falta del trámite, sino que ha de ser real y efectiva, esto es, para que exista indefensión determinante de la anulabilidad del acto es preciso que el afectado se haya visto imposibilitado de aducir en apoyo de sus intereses cuantas razones de hecho y de derecho pueda considerar pertinentes para ello"*

*Resulta igualmente clarificadora la Sentencia dictada por la Sección 5ª de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 28 de junio de 2012 (recurso núm. 306/2010), cuyo Fundamento de Derecho Undécimo señala que: UNDÉCIMO.- (...) **En este sentido la Carta Europea de Autonomía Local es muy elocuente cuando establece en su artículo 4.6 que "las Entidades locales deben ser consultadas, en la medida de lo posible, a su debido tiempo y de forma apropiada, a lo largo de los procesos de planificación y de decisión para todas las cuestiones que les afectan directamente"** (y también el artículo 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LA LEY 847/1985)), de tal manera que aquí, si cabe, la necesidad de que se respete el principio de audiencia resulta especialmente reforzado, alcanzando un mayor nivel de exigencia al previsto con carácter general en el artículo 84 Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LA LEY 3279/1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por venir reconocido expresamente en un instrumento normativo internacional tan estrechamente vinculado al mundo local como es la Carta Europea de Autonomía Local. No estando acreditada la existencia de algún motivo relevante que pudiera justificar la omisión del trámite de audiencia del Ayuntamiento de Saldes en la toma de una decisión que le afectaba directamente y de gran trascendencia para los intereses del municipio, puede afirmarse que con ese proceder de la Administración demandada se le ha impedido una defensa efectiva de sus derechos cuando más era necesaria su intervención, produciéndose una indefensión real. La consecuencia de todo ello es la necesidad de reponer el procedimiento para que se posibilite el trámite de audiencia al Ayuntamiento de Saldes, continuando posteriormente el mismo, y desestimar el resto de pretensiones.*

*Y en último lugar, y a mayor abundamiento, merece destacar que, a pesar de la abundante casuística que sobre esta cuestión se plantea en sede judicial, el propio Tribunal Supremo (STS de 14 de diciembre de 2004) ha entendido que se produce indefensión si en el expediente administrativo no constan la totalidad de los datos relevantes para dictar la resolución de que se trate.*

**2.- Diferencia, excesiva e injustificada, de valor entre el justiprecio determinado por los solicitantes de la expropiación, ratificado por el Jurado y el fijado por la Administración.**

*El acuerdo adoptado por el JPE a la vista únicamente de la Hoja de Aprecio presentada por los solicitantes de la expropiación es una decisión que afecta directamente a este Ayuntamiento y de gran trascendencia para los intereses del municipio, pues entre la valoración realiza por los interesados, solicitantes de la expropiación, y la formulada por la presente Administración existe una diferencia significativa de más de 240.000 euros.*

### ***3.-Inadecuación del “Informe de Tasación” que sirve de justificación para la fijación del justiprecio por el Jurado.***

*Lo que se fundamenta en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 22 de octubre de 2015, en el que se señalan los errores en que se considera incurre el “Informe de Tasación”(destacando el error en la determinación de la fecha a la que debe referirse la valoración así como en el método de valoración utilizado) y que dan lugar a una errónea determinación del justiprecio. Asimismo se procede a realizar la correspondiente valoración a los efectos de HOJA DE APRECIO MUNICIPAL.*

*Visto que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que respecta al órgano competente para acordar el ejercicio de acciones judiciales, en su apartado 4 se establece lo siguiente: “4. Cuando expropie la Provincia o el Municipio, corresponde, respectivamente, a la Diputación provincial o al Ayuntamiento en pleno, adoptar los acuerdos en materia de expropiación que conforme a la Ley o a este Reglamento tengan carácter de recurribles en vía administrativa o contenciosa. En los demás casos, la representación de estas entidades corresponde al Presidente de la Diputación y al Alcalde, sin perjuicio de la competencia del Gobernador civil en el supuesto regulado por el artículo 18 de la Ley general. Estos principios no serán de aplicación en cuanto las normas de régimen local o de urbanismo, a que se refiere el artículo 85 de la Ley, establezcan criterios especiales de competencia.”*

*Visto que, el art. 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local determina en su apartado 3º que: “Los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades locales deberán adoptarse previo dictamen del Secretario, o, en su caso, de la Asesoría Jurídica y, en defecto de ambos, de un Letrado.”*

*A la vista de todo lo expuesto, la Técnico que suscribe **PROPONE** que por parte del Pleno de esta Corporación, previo el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, se adopte el siguiente **ACUERDO**:*

**ÚNICO.-** *Autorizar el ejercicio de acciones judiciales mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo frente a la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de la Subdelegación de Gobierno de Alicante, notificada el 2 de febrero de 2016 (Expediente administrativo municipal núm. 29/2005 U / Expediente del Jurado Provincial de Expropiación núm. 383/2012), en virtud de la cual se procede a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra el acuerdo de justiprecio adoptado respecto de la expropiación de una reserva de aprovechamiento.”*

*Visto que consta en el expediente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Gestión y Renovación Urbana Sostenible y Servicios Públicos, celebrada el día*

22 de febrero de 2016.

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Autorizar el ejercicio de acciones judiciales mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo frente a la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de la Subdelegación de Gobierno de Alicante, notificada el 2 de febrero de 2016 (Expediente administrativo municipal núm. 29/2005 U / Expediente del Jurado Provincial de Expropiación núm. 383/2012), en virtud de la cual se procede a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra el acuerdo de justiprecio adoptado respecto de la expropiación de una reserva de aprovechamiento.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay alguna palabra? Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Izquierda Unida

Interviene Iñaki Pérez: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y todas. Desde Esquerra Unida, vamos a votar favorablemente en este punto, ya que consideramos que se debe hacer un justiprecio más acorde con la realidad del terreno y del momento, y por tanto, tenemos que buscar la fórmula para rebajar la cuantía con la que indemnizar a la empresa promotora.

Por otra parte, en mi organización lamentamos que un técnico en particular de esta casa otra vez esté involucrado en el asunto, siendo un prejuicio más a la ciudadanía eldense, y por consiguiente a toda la ciudad de Elda. Esquerra Unida lleva un tiempo intentado que se clarifiquen estas responsabilidades en los juzgados, y desde aquí queremos destacar nuestra tristeza por que este Equipo de Gobierno no recurriera una sentencia en este sentido, quedándonos solos en el recurso que pretende dilucidar los desmanes que se realizaron presuntamente con el dinero de todos y todas las eldenses.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Pilar Calpena, concejal de Urbanismo.

Interviene Pilar Calpena: Alcalde, gracias. Buenos días a todas y a todos. Quería comentarle al compañero Iñaki, de Izquierda Unida, que, sobre sus manifestaciones, en esta propuesta de acuerdo lo único se ciñe es a velar por el interés general que tiene la corporación por obtener, como tú también has dicho, un valor y un acuerdo justiprecio menor que defienda ese interés general de la corporación. Solo quería comentar esas palabras. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Calpena. ¿Alguna palabra más? Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintitrés (Nueve del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal

Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **4. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE RELATIVA A LOS CASOS DE CORRUPCIÓN QUE ASOLAN EL PANORAMA POLÍTICO.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Víctor Alarcón, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Caso Imelsa, que se ha saldado con la detención de prácticamente todo el Partido Popular de Valencia es sólo un elemento más de la serie de corrupción que envuelve a todo el panorama político de la Comunidad Valenciana y del resto del Estado. El Partido Popular ya no parece un partido, sino una asociación mafiosa que, además, se ha convertido en el primer partido político investigado de la historia del Estado español por su financiación ilegal. La lista de cargos públicos que cobraron en B incluye a Rita Barberá. La exalcadesa, senadora y afiliada número tres del Partido Popular también habría recibido dinero de la caja B de Valencia y estaría al corriente de los métodos de blanqueo de sus concejales. Sin embargo, su condición de senadora le permitirá escapar de la justicia una vez más. No hay derecho a que estas personas continúen en las instituciones como cargos públicos y que, además las utilicen para burlar la ley.

Durante los últimos años, la corrupción en el Estado español se ha incrustado en prácticamente todas las estructuras del Estado. Se podría decir que la corrupción se ha institucionalizado. Según el último informe sobre el Índice de Percepción de la Corrupción 2015 elaborado por Transparencia Internacional, el Estado español registra el peor dato de percepción de corrupción de su historia. Los escándalos que han rodeado a los partidos a lo largo de los últimos años han sido determinantes en el deterioro de la vida política institucional.

La pérdida de confianza en las instituciones, la desafección con los poderes públicos y en sus representantes por parte de la ciudadanía no es más que un reflejo del rechazo hacia la corrupción y la impunidad de estos delincuentes.

Sin embargo, la pérdida de confianza en las instituciones no es el único problema que supone la corrupción. El expolio de dinero público tiene consecuencias directas en la vida de la gente, que ve día a día mermados sus derechos sociales a costa de una casta política que reparte los recursos públicos entre las élites económicas.

De este modo, es urgente dotar al Estado de herramientas contra la corrupción, y eliminar trabas como la Ley Berlusconi de Rajoy.

Por todo ello proponemos la siguiente:

## MOCIÓN

Instar a los diferentes grupos municipales a que trasladen a sus respectivos partidos políticos la necesidad de exigir a sus miembros investigados por corrupción, la entrega de sus actas como representantes públicos.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: El Partido Popular nos regala cada día y cada semana un titular de corrupción. Es un partido corrupto hasta las entrañas y podrido hasta la médula, tanto que ya no podemos hablar de tramas de corrupción en el PP; el Partido Popular es una asociación mafiosa con forma de partido político. El último y más escandaloso caso es el que ha salido a la luz y ha envuelto a la organización en Valencia, que ha obligado a detener a todo el Grupo Popular en el Ayuntamiento, y que apunta como máximos responsables al expresidente de la Generalitat Valenciana Francisco Camps y a la exalcaldesa de Valencia, hoy senadora, Rita Barberá. Esta señora, además, se está aprovechando de su condición de aforada para evadir a la justicia. No hay derecho de que estas personas continúen en las instituciones como cargos públicos y que, además, las utilicen para burlar la ley.

Durante los últimos años, la corrupción en el Estado español se ha incrustado prácticamente en todas las estructuras del Estado. Se podría decir que la corrupción se ha institucionalizado. Según el último informe sobre el índice de percepción de la corrupción en 2015, elaborado por Transparencia Internacional, el Estado español registra el peor dato de percepción de su historia. Los escándalos que han rodeado a los partidos a lo largo de los últimos años han sido determinantes en la vida política e institucional. La pérdida de confianza en las instituciones, la desafección con los poderes públicos y sus representantes por parte de la ciudadanía, no es más que el reflejo del rechazo hacia la corrupción y la impunidad de estos delincuentes. Sin embargo, la pérdida de confianza en las instituciones no es el único problema que supone la corrupción; el espolio de dinero público tiene consecuencias directas en la vida de la gente, que ve día a día mermados sus derechos sociales a costa de una casta política que reparte los recursos públicos entre las élites económicas.

Queremos poner en marcha medidas para que nunca más vuelva a pasar esto y que nunca más estemos gobernados por una mafia. El Partido Popular y sus líderes en Valencia y en Madrid deben quedar inhabilitados para gobernar durante mucho tiempo, y en este sentido proponemos a este pleno exigir el acta de cargo público por parte de los partidos políticos a todos sus imputados o investigados, así como el resto de medidas que se proponen en la moción presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias que nos trasladó el Grupo Socialista en la Junta de Portavoces, y que nuestro quiere incorporar a esta moción en busca del apoyo del resto de grupos, pues esta cuestión debe implicarnos a todos y a todas. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Izquierda Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Desde Esquerra Unida queremos poner en relieve que la lacra de la corrupción es una constante muy preocupante en la historia de nuestro país. En las últimas semanas hemos asistido al procesamiento de numerosos cargos y ex cargos públicos, la más reciente, la Operación Taula, destapada por nuestra compañera Rosa Pérez, pero a nadie le suena extraño los términos como el caso Puyol, el Gürtel, Barcenas, Noos, ERE, Brugal o Bankia. Estos casos crean desafección política entre la sociedad, ya que somos todas y todos, cada uno de nosotros y nosotras, las que sufrimos este expolio de lo público, de los que todos y todas y la labor que venimos haciendo en las instituciones se ve manchada por la sombra de estas lamentables acciones.

La corrupción no es únicamente un problema moral, sino que entra dentro de la lógica del funcionamiento del sistema económico en el que vivimos, es un capitalismo de amiguetes, en el que el corrupto y el corruptor se conocen y deciden acumular la riqueza a costa del dinero de todas y todos los contribuyentes. Una de las paradojas que vivimos es que muchas veces, en estos casos de corrupción, se alarga el proceso judicial de manera desesperante y podemos ver a los imputados en libertad, disfrutando de las comodidades que se han pagado con nuestros impuestos. Mientras tanto, vemos cómo la prisión preventiva se lleva a cabo para personas que van a huelgas, personas que roban para alimentarse cuando esta crisis no les ha dejado otra salida, o titiriteros que hacen un espectáculo en la calle; quizás Eduardo Galeano tenía razón cuando decía que la justicia es como las serpientes: solo ataca a los descalzos.

Por supuesto, vamos a apoyar esta moción. Creemos que tenemos que ir trabajando para que se depuren responsabilidades, que los partidos políticos tomen conciencia de esta lamentable situación que ha provocado que la ciudadanía vea con normalidad este triste problema, y que cada vez esté más anestesiada ante el mismo. Por ejemplo, el Partido Popular en sí está imputado por la destrucción de pruebas, así le salpican casi todas las tramas que podemos ver día tras día en las noticias que aparecen. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Según acuerdo de gobierno de la Junta de Portavoces, se ha decidió sustituir la moción presentada por el Grupo Municipal Sí Se Puede por una más amplia que ha impulsado la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, como ha señalado en la propuesta de Sí Se Puede, que demanda la unidad del municipalismo valenciano en contra de la corrupción con una serie de propuestas que desde Compromís nos parecen contundentes y necesarias para atajar el grave problema de las conductas corruptas de la clase política, y también para prevenir posibles tentaciones futuras.

En este sentido, los criterios que se establecen en esta propuesta nos parecen los adecuados, y poco más tenemos que añadir. La moción cuenta con nuestro apoyo total.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Ibáñez. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Gracias, Alcalde. Lógicamente, algo tiene que decir el Partido Popular, ¿no? Estamos, como bien ha dicho Manolo... Vamos a cambiar la moción, porque la verdad es que la moción que presentaba Sí Se Puede, o Podemos o lo que sea, no sé si son marca blanca o, en este aspecto, casi marca negra, ¿no?, porque

meternos a todos en un saco yo creo que es muy fuerte, de verdad, Víctor, yo creo que tú eres una persona inteligente y sabrás que dentro de unas asociaciones, de una organización políticas, como somos todos, se compone de personas, y hay personas buenas, menos buenas, malas, muy malas... como en tu partido, tu partido también nos regala todos los días bastantes artículos muy potentes, de cosas muy complicadas y muy raras, que a los españoles la verdad es que se nos ponen los pelos de punta. Pero, bueno, yo por eso, por lo que hacen unos dirigentes de tu partido o supuestamente han hecho... porque es importante que digamos la palabras supuestamente, porque sí que me gustaría, como sé que se recoge en el acta las palabras que decimos cada uno... porque yo creo que te has pasado 32 pueblos, Víctor, con esta moción, o ese intento de moción que has presentado, pues lógicamente se ha recogido, y el Partido Popular, en este caso de la ciudad de Elda, elevará a sus órganos de Alicante en este caso para que lo lean y vean a ver si efectivamente esas declaraciones que has hecho son también constitutivas de algún tipo de delito. De verdad, a mí estas son las cosas que no podemos aguantar las personas honradas. Las 25 personas que hay aquí sentadas, Víctor, yo siempre lo he dicho, y en legislaturas anteriores, somos todos inocentes, por lo menos de momento no tenemos ningún problema ni ningún tema en el juzgado, ni ninguna cosa parecida, y no se nos puede meter a todos en el mismo saco.

Mira, desde el Partido Popular de la ciudad de Elda, que en este caso es lo que nosotros representamos o lo que tenemos que hablar, somos los primeros a los que no da verdadero asco lo que está saliendo todos los días en los medios de comunicación, porque encima muchos de ellos son compañeros nuestros, pero, de momento, de momento, también está el tema de la presunción de inocencia. El otro día, y por hablar de Compromís, el otro día parece ser que en la Operación Taula también hay 2 o 3 personas de otros partidos... Compromís, Izquierda Unida, no sé, algunos que presuntamente también están metidos en el tema —y digo presuntamente, yo sí que digo presuntamente, no como tú has dicho en tu moción—, y entonces ya el otro día ya Mónica Oltra ya decía que, oye, la presunción de inocencia. Ah, para los tuyos sí y para los del Partido Popular no; o para los del Partido Socialista no.

Vamos a ver, yo estoy con lo que ha dicho Iñaki de Izquierda Unida, en Cataluña es Convergencia y Unió; en Valencia es el Partido Popular en estos momentos; en Andalucía es el Partido Socialista; en Galicia era el Bloque Nacionalista Galego; en Madrid también gobierna... Si te fijas, son normalmente los partidos que gobiernan, que son efectivamente los que gestionan, los que parece ser que tienen estas manzanas podridas, que nos dan —y repito— asco a todos, pero no te voy a tolerar que nos mezcles a todos en el mismo lío o nos metas a todos en el mismo saco, ¿me entiendes? Porque yo creo que usted no ha cobrado presuntamente ningún dinero de Irán ni de Venezuela... y, es verdad, y yo, de verdad, le respeto y todo mi equipo y todo mi partido le respeta a usted totalmente. No venimos aquí a decirle que se castigue a todos los que supuestamente apoyan el terrorismo y blablablá, como son esos titulares que salen todos los días que presuntamente hacen los miembros de su partido, así que muchísimas gracias por cambiar el enunciado de la moción; el Partido Popular va a apoyar efectivamente esta moción, porque, como no puede ser de otra forma, los corruptos deben de estar en la cárcel, y pagar por lo que han hecho. Muchas gracias, Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Bien, muchas gracias. Hay un compromiso previo en añadir a la moción presentada por Sí Se Puede el contenido de la moción que se ha inspirado desde la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, que no es más que el compromiso y la declaración pública del municipalismo de la Comunidad Valenciana por erradicar la lacra de la corrupción de los municipios de nuestra comunidad. Lógicamente entiendo que ese compromiso se puede extrapolar al conjunto del Estado, como no podía ser de otra manera.

No perdamos de vista que se trata simplemente de eso, a lo mejor no sé si es el lugar para hacer tampoco una causa general. Indudablemente la corrupción se debe calificar tal cual como es, y posiblemente también en los foros donde toca. En esta materia yo creo que existe un consenso y, en cuanto al pronunciamiento del pleno en el tema, y yo creo que con esa contundencia que también tanto la propuesta inicial de Sí Se Puede como la adición posterior que la propia Federación Valenciana de Municipios y Provincias y de todos los grupos que la componen han expresado su compromiso férreo en esta materia. Por lo tanto, creo también que no sé si es el momento de polemizar en torno a un debate y a un texto que todos los aquí presentes vamos a suscribir y creo que compartimos y que desarrollaremos en la medida de nuestras posibilidades, que son muchas, en el ámbito municipal para que esta lacra desaparezca de los municipios de la Comunidad Valenciana y del conjunto del Estado. Nada más, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Sí, muchas gracias. Simplemente, estamos de acuerdo con lo que ha comentado el portavoz del Grupo Socialista en cuanto a que no tiene mucho sentido polemizar en torno a una moción en la que todo el mundo está de acuerdo, o al menos va a votar a favor.

Me gustaría aclarar algunas cosas sobre lo que ha comentado el portavoz del Grupo Popular. Es muy fácil hacer acusaciones en el aire, que no están demostradas de ninguna manera contra nuestro partido, y luego tomar la actitud que actualmente ha adoptado su partido en cuanto a los temas de corrupción, que es el victimismo. Lo que yo he dicho no es más que lo que vemos todos los días los ciudadanos y ciudadanas en televisión, y lo que además está sustentado por resoluciones judiciales contra un montón de gente de su partido, que desgraciadamente ha ocupado cargos públicos para forrarse, como dijo el señor Zaplana.

Estaría bien que su partido en Valencia tomara medidas contra mí, contra mi libertad de expresión, por decir esto claramente, y por decírselo a ustedes en este pleno, mientras que no se toma ninguna medida contra los imputados de su partido. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Alarcón: Brevemente, Víctor, y por no polemizar más, como ha bien dicho Eduardo Vicente. Porque al final estamos todos de acuerdo en que es una lacra, es un mal endémico que nos afecta a todos, y cuando digo a todos digo a todos los que hacemos política, y efectivamente vamos a favor de esta propuesta que al final se hizo en conjunto.

Pero es que lo que es intolerable es que hables del Partido Popular a nivel general. El Partido Popular lo componen miles y miles y miles de personas a nivel nacional; y tenemos miles y miles de cargos, y son unos cuantos que, efectivamente, parece ser, a unos se les ha procesado ya, y otros es, de momento, supuestamente, y importante que utilicéis esa palabra, porque está, como digo, el tema de que todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario, y yo lo que te quiero decir es eso, que no nos metas a todos en el mismo saco, que a mí me duele más que a ti, seguro, ver lo que estoy viendo en la prensa. Y seguro que al Partido Socialista le duele ver cuando sale algún tema suyo. Y seguro que a ti, Víctor, te duele ver a tu líder con estos tinglados que le salen todos los días, que está metido en mil líos. Porque, efectivamente, representamos unos ideales, unas siglas, y eso está por encima de las personas. Y, como digo, el que la haga, dentro del Partido Popular en este caso, que la pague. Y somos los primeros que estamos de acuerdo en eso. Pero no todos somos iguales, Víctor Alarcón. Muchísimas gracias, Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Muñoz, y gracias a todos por el debate. El Sr Alcalde-Presidente señala que, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el texto de la moción presentada por Sí se Puede Elda, será complementado con los acuerdos que figuran en la moción contra la corrupción consensuada en el marco de la FVMP.

Por la Presidencia se somete a votación de los miembros del pleno la inclusión de la enmienda presentada con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintitrés (Nueve del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la inclusión de la enmienda fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación se somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo con la inclusión de la enmienda aprobada con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintitrés (Nueve del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la Propuesta de Acuerdo cuyo texto se transcribe a continuación fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias, institución municipalista de la Comunitat Valenciana, ante los casos de corrupción política que están golpeando la vida pública y la imagen de los cargos electos que representamos, **demanda la unidad del municipalismo valenciano en contra de la Corrupción.**

La corrupción supone una amenaza para la estabilidad y seguridad de la sociedad valenciana, perjudica las instituciones y los valores de la democracia, la ética y compromete el desarrollo de nuestros pueblos. Es una lacra que afecta muy negativamente ante la incomprensible realidad de los que roban el dinero de todos, frente a los que están sufriendo los efectos de una crisis devastadora.

Las instituciones debemos promover y fomentar el rechazo a la corrupción, es nuestra obligación, somos servidores públicos que debemos velar por una gestión pública responsable y de equidad sometida a la Ley. También, es nuestra responsabilidad, fomentar la cultura de los valores sociales, éticos y democráticos, apartando el modelo de sociedad que ha alimentado el método del pelotazo económico y en consecuencia, potenciar los sistemas de control de medios policiales, judiciales, así como de los organismos encargados de la vigilancia e inspección de la gestión pública.

La FVMP representa a **542 Alcaldes** y a **5.782 Concejales**, cargos electos locales, que trabajan y prestan sus servicios con dedicación y honestidad, en su compromiso por mejorar la vida de sus vecinos y vecinas desde una vocación de servidores públicos. Una gran mayoría son de pequeños municipios, sin retribución económica, pero con muchas ganas de trabajar por su pueblo. Sin embargo, la conducta delictiva de **Unos**, supone un atropello al **buen hacer público** de los demás, la inmensa mayoría.

Las últimas noticias de corrupción afectan de una manera muy negativa a la legitimidad de nuestras instituciones, porque además de la sinvergüenzonería, se demuestra que han fallado los mecanismos de control de los partidos y de las instituciones. Es el momento, no podemos esperar, tenemos que actuar, los Ayuntamientos somos responsables de configurar una Administración íntegra, intachable y honrada.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

**I.** Exigir la obligación de reponer el dinero público de los ciudadanos, por aquéllos que han cometido el delito.

**II.** Exigir la actuación inmediata y pública, por parte de las formaciones políticas, para la separación de responsabilidades y/o representación de los corruptos.

**III.** Exigir la retirada de los honores públicos a las personas corruptas, en todas sus modalidades (placas conmemorativas, plazas, estatuas, condecoraciones, etc) instando a las entidades ciudadanas al apoyo en dichas acciones.

**IV.** Exigir el cumplimiento riguroso de la Ley en los mecanismos de control en la gestión de las Administraciones Públicas.

**V.** Rechazar la corrupción en todas sus formas y luchar contra ésta en todos los ámbitos de la vida pública, promoviendo la calidad de la democracia, presidida por la ética y la dignidad.

VI. Defender el nombre de la Sociedad Valenciana, trabajadora, honesta, y lamentar profundamente la estafa económica y moral a la que los corruptos nos han sometido.”

## **5. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS SOBRE LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL BULLYING O ACOSO ESCOLAR.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Manuel Ibáñez Pascual, portavoz del Grupo Municipal Compromís:

### **“MOCIÓN**

#### **PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL BULLYING O ACOSO ESCOLAR**

Existe consenso en nuestra sociedad sobre la gravedad de las agresiones en el ámbito educativo. Fenómenos como el “bullying” o acoso escolar tienen graves consecuencias para la salud física y psíquica de las víctimas. El origen de estas agresiones se encuentra en valores como la competitividad feroz o el uso de la violencia frente al diálogo.

Por otro lado, la prevención del problema forma parte de la lucha por la igualdad que han de impulsar los poderes públicos, que no será completa si no trabajamos al mismo tiempo contra otras desigualdades como el machismo, la xenofobia, la homofobia o el racismo.

Corresponde a los poderes públicos, a la comunidad educativa y a los padres y madres, intervenir frente a estos fenómenos. Desde Compromís Elda, creemos que el Ayuntamiento ha de tener un papel activo, sobre todo en la prevención, que sea complementario de los protocolos actuales o futuros que se puedan poner en marcha.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la probación de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

- Organizar durante el curso actividades de divulgación dirigidas a profesores, familias y alumnos para facilitar la detección del acoso escolar o bullying y ciberacoso en todas sus formas y cómo afrontarlo, formando en la resolución pacífica de los conflictos, en la tolerancia y privilegiando la mediación escolar como forma de resolverlos.
- Lanzar una campaña de sensibilización dirigida a la comunidad escolar y a la población en general mediante la edición de folletos y el aprovechamiento de los portales institucionales que ponga de relieve esta problemática concreta.
- Diseñar un Plan Integral de Prevención del Acoso Escolar que se pueda implementar en los centros escolares del municipio que también incorpore medidas para combatir el cyberbullying que aparece fuera del centro escolar.
- Estudiar la posibilidad de poner en marcha un servicio de asesoramiento especializado, destinado a prestar atención y orientación a las víctimas, incluso la realización de denuncias de situaciones de acoso y violencia escolar entre el alumnado.
- Las personas representantes municipales en los Consejos Escolares del municipio presentarán un informe anual ante la Corporación con todas las incidencias

detectadas en relación al acoso escolar, así como las medidas adoptadas y nuevas propuestas de intervención.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Pilar Calpena para exponer la exposición, concejal de Grupo Compromís.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde. Aclarar que la moción que presenta Compromís, en este sentido, tiene el objetivo fundamental de abordar desde la gestión municipal el problema creciente del acoso escolar, un fenómeno que, aunque en Elda aparentemente no tenga una excesiva relevancia, sí que es cierto que los casos que salpican a menudo los medios de comunicación revisten cada vez mayor gravedad, acentuada tal vez por la comunicación generalizada a través de los dispositivos móviles y redes sociales entre los adolescentes, más difícil de detectar. Y una de las consecuencias del ciberacoso es que facilita el afán de notoriedad del agresor y amplifica las consecuencias negativas sobre la autoestima del agredido.

Es curiosa la ... traigo como complemento... una noticia en un diario a nivel nacional, a 18 de febrero de este año, en el que como titular dice que uno... sale de un informe de Save the Children, de la organización... uno de cada 3 niños españoles reconoce haber agredido a un compañero en los últimos meses, en los últimos 3 meses.

Compromís no tiene dudas tampoco de que el acoso, el bullying en su terminología mediática, tiene su raíz en otras actitudes sociales más complejas asociadas al machismo, la homofobia, el racismo o la xenofobia, que impregnan muchos comportamientos sociales y se trasladan con su propia forma al ámbito escolar. Evidentemente, el acoso escolar, como la violencia machista hacia las mujeres de tan triste estadística, requiere que se actúe desde diferentes instancias: el asesoramiento a padres y profesorado, la protección y atención psicológica a las víctimas y, llegado el caso, intervención policial y jurídica; medidas todas ellas que ciertamente están arbitradas en la legislación, en la legislación tanto nacional como autonómica, y sobre todo es... pero es indispensable actuar en el terreno de la prevención y la detección de situaciones susceptibles de acabar en acoso. Es en este sentido fundamentalmente en el que va dirigida nuestra moción, teniendo en cuenta que la Administración municipal no tiene una responsabilidad directa en el asunto, pero sí puede hacer mucho a la hora de coordinar esfuerzos de los diferentes estamentos involucrados, además del propio papel que pueden jugar los servicios municipales. Y, sobre todo, debemos de tener un papel importante como corporación en sensibilizar a la población para prevenir y detectar conductas de acoso, minimizando en lo posible sus consecuencias, tanto en el número como en la gravedad de los casos.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Calpena. Tiene la palabra Javier Rivera, del Grupo Izquierda Unida.

Interviene Javier Rivera: Simplemente, y muy brevemente, decir que desde nuestro grupo municipal vamos a apoyar esta moción, pero queríamos hacer 2 reflexiones sobre una lacra que creo... ante la que todos y todas estamos en contra y queremos acabar con ella, igual que como decía Pilar Calpena, la concejala del Grupo Compromís, igual que queremos acabar con la violencia de género, con la violencia machista, en este país, en esta comunidad, yo creo que erradicarla de todos los sitios donde podamos.

Pero queríamos hacer 2 reflexiones: una primera, que es que creemos que sería muy interesante involucrar también al Consejo Municipal de Educación, el consejo escolar, creemos que sería muy interesante ponerlo en conocimiento, no solo por los representantes municipales que ahí hay, sino de todos, y entendemos que sería bueno llevar a cabo esa medida. Y después que se pusiesen en concordancia con las políticas que desde la Generalitat, el señor conseller de Educación, se están llevando a cabo para que entre todos y todas podamos poner las piedras en una pared para terminar con esta lacra que creo que debe ser erradicada lo más pronto posible. Nada más.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Francisco García, concejal del Grupo Sí Se Puede Elda.

Interviene Francisco García: Buenos días, señor Alcalde, señores concejales, querido pueblo de Elda. Desde Sí Se Puede-Podemos Elda estamos totalmente de acuerdo y apoyamos la propuesta del Grupo Compromís en cuanto a la creación de medidas de protección y seguridad para con nuestros niños de algo tan pernicioso y dañino como es el bullying o acoso escolar, así como el ciberacoso. Consideramos que es una lacra social y que, entre todos y todas, y en especial nosotros, concejales y concejalas de este Ayuntamiento en quienes los ciudadanos han depositado su confianza, tenemos la obligación de erradicar. Este tipo de violencia en particular, y cualquier otro en general, y propiciar espacios infantiles y juveniles seguros, así como una sociedad armónica y segura, libre de todo tipo de violencia. Consideramos que una de las causas es el tipo de competencia desmedida que prevalece en nuestra sociedad y que nosotros, con nuestro ejemplo, debemos evitar.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor García, disculpe por cambiarle cada 2 por 3 el apellido, señor García, gracias. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Ana Ferriz, concejal de Grupo Popular.

Interviene Ana Ferriz: Gracias, Alcalde. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos mostrar total conformidad ante esta moción, que desgraciadamente está a la orden del día. Nuestro grupo municipal se ofrece para trabajar conjuntamente para proponer actuaciones de sensibilización, así como propuestas de soluciones para toda la comunidad educativa.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Ferriz. Tiene la palabra Fernando Gómez, concejal de Educación del Ayuntamiento.

Interviene Fernando Gómez: Muchas gracias. Buenos días, gracias, Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista no podemos estar más de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Compromís, ya que desde los estamentos públicos, junto con la comunidad educativa, debemos trabajar por erradicar en su totalidad el acoso escolar, tanto en las aulas como en las redes sociales y nuevas tecnologías. Actualmente en nuestra ciudad es la policía nacional la que está desempeñando una labor importante en esta materia a través del plan director del Ministerio del Interior, creado para mejorar la convivencia y la seguridad en los centros educativos y sus entornos, con asesoramientos y charlas a profesores, para padres e incluso a los propios alumnos. En Elda, este plan director se centra principalmente en el acoso escolar y los peligros de internet y las redes sociales, realizando un trabajo preventivo para que los posibles casos que se detectan en su fase más leve no se acaben convirtiendo en un problema de mayor índole. El Equipo de Gobierno colabora en este ámbito desde el inicio de la legislatura y pretende seguir

incidiendo en esta materia y, por supuesto, vamos a incluir en ese proyecto puntos como los que hoy presentan nuestros compañeros, y agradezco también al Partido Popular y a todos los grupos que se unan, que se ofrezcan para mejorar este plan que se está realizando. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Gómez ¿Hay alguna palabra más, alguna intervención? Bien, pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintitrés (Nueve del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **6. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA SOBRE LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Iñaki Pérez Rico, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local determina las competencias municipales en materia de prestación de servicios. A Elda le corresponden numerosas de estas competencias por ser una ciudad superior a los 50.000 habitantes.

Escasos son los servicios que se realizan de forma directa desde el Ayuntamiento de Elda. En general, se ha externalizado la gestión y realización de estos servicios. Sin embargo, esta situación no exime de responsabilidad al Consistorio con respecto a las competencias municipales derivadas a entes privados, el Ayuntamiento debe velar por el buen desarrollo y cumplimiento de las condiciones pactadas.

Han sido varios los conflictos que nos hemos encontrado en este Ayuntamiento en torno al mal funcionamiento de algunos servicios externalizados, o incluso al incumplimiento de las condiciones reflejadas en los pliegos de condiciones. Esto supone un perjuicio para la calidad de vida de la ciudadanía y de los trabajadores/as de las empresas contratadas, además de generar desafección política y una mala imagen de la ciudad.

Entendemos que ha llegado el momento en que este Ayuntamiento se toma en serio su responsabilidad con los servicios que externaliza y vele por el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los puestos de trabajo que la concesión de estos servicios generan.

Proponemos a la ciudad de Elda que se articule una herramienta para fiscalizar y controlar los servicios externalizados por el Ayuntamiento. Con el objeto de mejorar la calidad en los servicios y satisfacer las demandas y necesidades de la ciudadanía.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

**Primero.** Creación de un Observatorio de la Contratación Municipal para fiscalizar, controlar, valorar y emitir informes respecto a los servicios que el Ayuntamiento haya cedido a contratación y el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

**Segundo.** Que este Observatorio esté compuesto por los técnicos municipales cuyo departamento corresponda a los servicios contratados, por un representante de cada grupo político, por los representantes de los comités de empresa y por un representante de las empresas.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Izquierda Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Desde Esquerra Unida queremos poner de relieve que Elda, como ciudad de más de 50.000 habitantes, y según el artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, le corresponden numerosas competencias municipales en materia de prestación de servicios que, en general, se ha externalizado la gestión y realización de estos servicios. Esta situación, sin embargo, no le quita responsabilidad al consistorio, que debe velar por el desarrollo y el cumplimiento de las condiciones pactadas con los entes privados que cumplen estas competencias municipales. Han sido varios los conflictos que hemos encontrado en este Ayuntamiento en torno al mal funcionamiento de algunos servicios externalizados, o incluso el incumplimiento de las condiciones reflejadas en los pliegos de condiciones. Estas situaciones suponen un perjuicio para la calidad de vida de la ciudadanía eldense, así como para los trabajadores y trabajadoras de las empresas contratadas.

Por todo esto, creemos que el Ayuntamiento tiene que fiscalizar las contrataciones de los servicios externalizados, para que se cumplan así las condiciones pactadas, y si no esto no es así, que se remunicipalicen los servicios que no cumplen con estos deberes y obligaciones.

Para finalizar, desde Esquerra Unida, nuestra propuesta es que con esta moción se cree este Observatorio de la Contratación Municipal, compuesto por técnicos municipales, grupos políticos, representantes del comité de empresa y de la misma empresa para poder solucionar todos estos conflictos. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: En Compromís estamos de acuerdo con el contenido de esta moción, entre otras cosas porque era uno de los compromisos que figuraban en el pacto de...

Continúa Manuel Ibáñez:... en la forma de funcionamiento de este observatorio, según la composición que propone Izquierda Unida. En todo caso, se debería

intentar que fuera lo más operativa posible. Nosotros planteamos, en principio, que este observatorio estuviera compuesto exclusivamente por representantes políticos, con la posibilidad de que, ocasionalmente, se pueda solicitar la comparecencia de técnicos municipales, representantes de los trabajadores y de la empresa afectada, fundamentalmente en aras de la operatividad.

En cualquier caso, lo importante es que se cree este observatorio y se consensúe posteriormente la composición y la manera de funcionar más adecuada y efectiva. Además, teniendo en cuenta que esto es un órgano más complementario al cumplimiento de los criterios de contratación que, anteriormente, hemos establecido y que debemos garantizar que se cumplan. Muchas gracias.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Compromís se propone una enmienda al texto, en su apartado segundo que quedaría de la siguiente manera:

*“Que este Observatorio esté compuesto por un representante de cada uno de los grupos municipales junto a las personas que el Observatorio estime oportuno en función del tipo de contrato de que se trate.”*

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Compartimos la visión desde nuestro grupo, la visión del Grupo Esquerra Unida en cuanto a competencias municipales, porque creemos que el Ayuntamiento no puede eximirse de la responsabilidad frente a las necesidades básicas de la ciudadanía, que son sus competencias, simplemente contratando a una empresa.

Nuestro grupo piensa, y así lo hemos manifestado en diversas ocasiones, que la forma más eficiente y la única que puede garantizar la calidad del servicio, los derechos de los trabajadores del mismo y la adecuación de este servicio a las necesidades de la ciudadanía es únicamente mediante la gestión directa. El objetivo principal y legítimo de una empresa es ganar dinero. Nosotros creemos que ese no debe ser un factor a considerar cuando hablamos del sector público. Es por ello que, cuanto menos, el Ayuntamiento debe velar por que aquellos que están haciendo negocios con los derechos de los ciudadanos al menos cumplen los mínimos que se exige en el contrato firmado entre la empresa concesionaria y la Administración. En este sentido vamos a votar a favor de la propuesta. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Muy buenos días, señor Alcalde, señores concejales y ciudadanos de Elda. Primero quiero felicitar a mi compañera Loles, que hoy es su cumpleaños, y es bastante joven, mucho más joven que yo, mucho.

El grupo Municipal de Izquierda Unida trae a colación una moción para crear un nuevo ente. Recuerdo perfectamente cuando yo era delegado de alumnos de mi instituto Azorín, y por aquel entonces una parte de la izquierda solucionaba los problemas creando una comisión de estudio, de control, perfectamente controlada para que no se solucionaran las cosas. Crear entes, comisiones u organismos para controlar los ya existentes, solo supone la constatación de que hay algunos políticos que no quieren cambiar la forma de hacer política. El titular periodístico de hoy sería —perdón a los medios de comunicación

por si les doy el titular—: “Izquierda Unida crea un nuevo observatorio de la contratación municipal para controlar a la comisión de contratación municipal, que preside Izquierda Unida”. Pero antes de que ustedes voten, me gustaría que contestasen a las siguientes preguntas: A) ¿Sabén ustedes que para cada contrato cedido por el Ayuntamiento existe un funcionario público que vela por su cumplimiento? B) Si lo saben, ¿estarían ustedes diciendo que esos funcionarios no están cumpliendo con su labor? ¿Por qué no lo han denunciado? C) Teniendo como tiene este Ayuntamiento una comisión de contratación que preside el compañero de su grupo Javier Rivera, la pregunta que nos tenemos que hacer es: ¿Han detectado ustedes alguna irregularidad que no han dado a conocer?, porque yo he asistido a todas las comisiones y no he escuchado ninguna queja por irregularidad. D) Se antoja difícil crear un observatorio para controlar a su propio concejal, que es, en definitiva, como presidente de esta comisión, el que ha de solicitar a los funcionarios correspondientes los informes sobre el cumplimiento de las mismas contrataciones, y de producirse alguna irregularidad o incumplimiento, traerlas a la comisión y elevar al pleno la petición para su revisión o posterior pleito judicial. Textualmente, solicitan ustedes este observatorio incluso al incumplimiento de las condiciones reflejadas en los pliegos de condiciones. ¿Hay incumplimientos? ¿Por qué no ha exigido a estos técnicos municipales, que ustedes quieren incorporar a este órgano, ese informe y lo han llevado a la comisión de contratación —repito— que ustedes presiden?

Bien, es difícil apoyar una iniciativa que va en contra de los funcionarios a los que yo considero honrados y trabajadores. Nosotros podemos fiscalizar con las herramientas que tenemos, sin necesidad de crear otro órgano que solo sirve a los ineficaces para escudar su responsabilidad de tutela. Le recuerdo que tenemos una buena intervención en este Ayuntamiento. Permítanos que no queramos crear más órganos de control, sino que funcionen los que ya existen, y en este caso, con más razón, porque la presiden ustedes la comisión de contratación. De lo contrario, y déjenme que cite a Marx, cito textualmente... haga el favor de poner atención en la primera cláusula, porque es muy importante y dice que: “La parte contratante de la primera parte será considerada como la parte contratante de la primera parte”. Dice ahora: “La parte contratante de la segunda parte será considerada como la parte contratante de la segunda parte. Por qué no hacemos que la parte contratante de la segunda parte contratante sea la segunda parte de la primera contratante”. Esto es Groucho Marx, no es Marx, porque un poco surrealista es que ustedes quieran crear un observatorio para controlar una comisión que ustedes presiden. Es de risa, si no fuera porque quien paga esto son los ciudadanos de esta ciudad a quienes ustedes dicen defender. Gestionen ustedes bien la comisión que presiden, que se la hemos encomendado los ciudadanos. Y por tanto votaremos no a que creen otra comisión. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Alberto García, concejal del Grupo Popular.

Interviene Alberto García: Gracias, Alcalde. Coincidimos con Paco... bueno, nos unimos también a la felicitación del cumpleaños. Coincidimos en que en este Ayuntamiento hay órganos ya de fiscalización sobre estos contratos: tenemos una Concejalía de Contratación, tenemos una Concejalía de Asesoría Jurídica, tenemos la concejalía correspondiente donde le toca ese contrato y tenemos técnicos en esa concejalía. Poner otro órgano por encima solo tiene una justificación, porque los técnicos de este Ayuntamiento —doy fe de ello— son bastantes competentes, son muy competentes, y me

consta que están encima de todos esos contratos que ellos tienen responsabilidad, junto con el concejal. Con lo cual, creo que volver a poner encima de todo esto un órgano es volver a hablar de lo mismo. Yo creo que el quid de la cuestión no es volver a poner un órgano encima, sino dotar de más medios a esos técnicos, o inspectores, o que ellos puedan controlar... si hay uno, poner entre todos, el Ayuntamiento, que nos pongamos de acuerdo en ponerle más medios para que pueda controlar esas contrataciones, no observarlos mucho más, porque por mucho que los observemos no van a controlar más, están controlándolas.

Y luego, hay muchos medios de fiscalización en este Ayuntamiento por profesionales que fiscalizan todo eso, y si hay algún error, habrá que decirlo. Pero volver a juntar para decir si va bien o va mal, cuando hay gente que diariamente lo está haciendo, yo creo que hay que confiar en los técnicos, hay que confiar en las concejalías, incluso los representantes de las empresas, tanto comités como empresas, tienen las puertas abiertas, tanto del concejal correspondiente como de los técnicos, porque yo lo he visto en este Ayuntamiento, para cualquier demanda o cualquier situación. Con lo cual creo que es una duplicidad de órganos, cuando lo que tenemos que hacer es confiar en nuestros técnicos, nuestras concejalías y dotarlas incluso de más medios para poder fiscalizar esos contratos. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor García. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo de Izquierda Unida.

Interviene Javier Rivera: Simplemente, explicar por qué traemos esta moción hoy aquí. Bien sabe Alberto cuando era concejal de Contratación los problemas que tuvieron con diferentes contrataciones con el Ayuntamiento de Elda. Es más, este pleno, por unanimidad, creó una comisión de control de una de esas empresas, en este caso de Hidraqua, porque —además, a petición del concejal de Contratación— se hicieron una serie de auditorías donde se descubrió que podían haber o podían existir diferentes irregularidades. El problema es que cuando se pidieron esas auditorías, se pidieron en 2015, creo recordar —si no que me corrija el concejal de Contratación— para fiscalizar los años 2013 y 2014, y nos enteramos, casi con 3 años de diferencia, de que ahí podrían haber habido algunas irregularidades.

Por supuesto que en esta moción no estamos poniendo en duda el trabajo de los funcionarios y funcionarias de esta casa, que realizan una labor excelente, y que desde nuestro grupo municipal queremos reconocer en este pleno. Pero, aun así, creemos que debe existir un seguimiento, que además lo marca la legislación, un seguimiento de esas contrataciones para que aquellos pliegos que ponemos se cumplan todas y cada una de esas condiciones. Es decir, y ya lo ponemos en el ejemplo, nosotros detectamos irregularidades, que se las hicimos llegar en la anterior legislatura al concejal de Contratación, y que bien saben, por ejemplo cuando presentaron desde Sí Se Puede la moción con el agua, que planteamos y seguimos reiterando.

Y no es simplemente la comisión, la comisión tiene sus funciones, tiene que traer aquí esas cuestiones y elevarlas al pleno, por supuesto; pero creemos que debe existir un órgano para llevar el control de que se cumplan todas y cada una... y ahora más, aún creo que es más importante, vamos a poner unas cláusulas sociales, y en algunos casos incluso puede ser que medioambientales, que debemos hacer un seguimiento que de verdad se cumplan. Lo que no puede quedarse es como papel mojado, generar unas bases sociales, unas cláusulas sociales en los contratos públicos, y después no hacer un seguimiento de eso. No es intentar que haya órgano tras órgano, como una matrioska, como las muñecas

rusas, no es eso lo que intentamos; lo que intentamos es que podamos tener una mayor eficiencia a la hora de poder controlar... y poder hablar claramente con las empresas de qué problemas existen, por qué a lo mejor no se pueden estar cumpliendo una serie de requisitos, por qué a lo mejor desde el técnico ve que hay unas carencias y se pueden llevar a cabo; entendemos que es para aportar y sumar y controlar mejor esas contrataciones, que al final son servicios públicos del Ayuntamiento, al fin y al cabo son servicios que les damos a los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad, y que todos los esfuerzos que podamos hacer para mejorar estos servicios creo que son pocos. Nada más.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Alberto García, concejal del Grupo Popular.

Interviene Alberto García: Bueno, desde el grupo municipal estamos de acuerdo en que hay que fiscalizar incluso más, pero tenemos muchas dudas sobre la moción, porque creemos que esto... que los acuerdos ya están. Entonces nosotros pedimos también que se pueda incluir que se den más medios, más inspecciones, con lo cual nosotros estamos abiertos a cualquier mesa de trabajo que se pueda formar para poder fiscalizar mejor a todas las empresas, a todas las contrataciones, pero nos vamos a abstener, porque creemos que este observatorio es totalmente una duplicidad, y que nosotros creemos que esto ya lo hacen los técnicos municipales. Estamos, como te he comentado antes, abiertos a trabajar conjuntamente con todos los grupos políticos para buscar la fórmula para que estos técnicos tengan más medios y que se pueda fiscalizar y controlar mucho más a las contrataciones municipales por el bien del municipio. Pero, en concreto, la moción pensamos que ya lo tenemos, confiamos plenamente en nuestros técnicos, y si hubiera otra sugerencia, otra mesa de trabajo, estaríamos a favor de que eso se pudiera concretar. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor García. Sí, antes de la conclusión del sumario sí que, como el portavoz de Compromís ha dejado un poco flexible, por si Izquierda Unida aceptaba la posible flexibilidad y que, en base al contrato que se vaya a realizar, pues quizás intervengan unos técnicos u otros, o la empresa o el comité. Vale, perfecto, disculpe, tiene la palabra Javier Rivera, de Izquierda Unida.

Interviene Javier Rivera: Sí, simplemente decirle que estamos de acuerdo... nosotros no somos un grupo cerrado que hacemos propuestas cerradas que no se puedan aportar. Yo creo que estamos en una legislatura —lo he dicho y lo reiteraré y creo que me escucharán muchas veces decirlo— donde creo que el consenso y el pacto y llegar a acuerdos es mucho mejor para todos y todas. Por supuesto, aceptamos por parte de la propuesta que se ha hecho por parte de Compromís.

Y también quería al señor García, al señor Alberto García, comentarle: estamos totalmente de acuerdo que a esto hay que sumarle más cosas; a esto hay que sumarle más recursos, más dedicación. Pero entendíamos que esto es un órgano que podría empezar a llevar... ver esas dificultades que existen, ver esa falta de recursos que existen... ver entre todos y todas ver dónde podemos, porque aquí, en lo público, lo que debemos es intentar que cada euro que invertimos rentabilizarlo lo mejor posible para que la ciudadanía tenga mejores servicios, y por eso entendemos que está en una moción importante para hablar y debatir aquí sobre las contrataciones municipales. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. Entonces el punto segundo quedaría como, quizá, no sé, “Este observatorio esté compuesto por un representante de cada grupo político del Ayuntamiento, en el que se puedan añadir o invitar a las personas que el propio observatorio estime oportunas”, por ejemplo. ¿Lo veis bien?

Interviene Víctor Alarcón, de Sí Se Puede: Una cuestión, un representante de los comités de empresa y un representante de las empresas, ¿eso quedaría incluido o...?

Toma la palabra el señor Alcalde: No, no, no, sería solamente los grupos políticos, y que se invitaran a participar, dependiendo del contrato o de la sesión, a los funcionarios de la casa, al comité de empresa o los representantes de la empresa.

Interviene Francisco Sánchez, de Ciudadanos: Alcalde, esa parece exactamente a la comisión que hay ahora de contratación. Por eso he incidido mucho en que reproducimos el esquema. Yo... perdone que insista, nosotros evidentemente vamos a votar en contra, ya lo he comentado; pero es que es exactamente igual que lo que ya tenemos. Si lo que ya tenemos no funciona, tenemos un problema, y es lo único que quiero decir. Da la impresión de que esa comisión no es lo suficientemente garantista para defender los euros de los ciudadanos, y a mí eso me molesta.

Toma la palabra el señor Alcalde: Vale, cerramos ya el debate. Pasamos a incluir la enmienda de sustitución que se plantea por parte del Grupo Compromís.

A continuación se somete a votación de los miembros del pleno la inclusión de la enmienda presentada con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Trece (Nueve del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Diez ( Cinco del Grupo Municipal Partido Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos, y dos del Grupo Municipal Sí Se Puede).

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la inclusión de la enmienda fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

Por la Presidencia se somete a votación para su aprobación la Propuesta de Acuerdo con inclusión de la enmienda presentada, con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Tres (Grupo Municipal Ciudadanos).

Abstención: Cinco (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido, en los siguientes términos:

**Primero.** Creación de un Observatorio de la Contratación Municipal para fiscalizar, controlar, valorar y emitir informes respecto a los servicios que el Ayuntamiento haya cedido a contratación y el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

**Segundo.** Que este Observatorio esté compuesto por un representante de cada uno de los grupos municipales junto a las personas que el Observatorio estime oportuno en función del tipo de contrato de que se trate.

#### **7. ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR EL QUE SE DA CUENTA DE RENUNCIA Y SUSTITUCIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO IDELSA Y EN LA EMPRESA MUNICIPAL EMUDESA.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de escrito presentado por el Grupo Municipal Popular, por el que se presenta la renuncia voluntaria de D. Miguel Ángel Mancheño Monzó como representante en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal EMUDESA y el Organismo Autónomo IDELSA, y se solicita en su sustitución, el nombramiento de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores de la Dueña Sánchez como Consejera en IDELSA y de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Remedios Soler Sánchez, como Consejera en EMUDESA.

#### **8. DAR CUENTA DE ESCRITO DE D<sup>a</sup> LORENA PEDRERO ROCAMORA RENUNCIANDO A LA CONDICIÓN DE LIQUIDADORA DE LA EMPRESA MUNICIPAL EMIDESA.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del escrito de fecha 15 de febrero de 2016, presentado por D<sup>a</sup> Lorena Pedrero Rocamora, comunicando su renuncia a la condición de liquidadora de la empresa municipal EMIDESA.

#### **9. DAR CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR EL QUE SE DESIGNAN NUEVOS PORTAVOCES DE GRUPO.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del escrito del Grupo Municipal Popular de fecha 14 de enero de 2016, por el que se designan los siguientes portavoces de grupo:

Portavoz del Grupo Municipal Popular: D. Francisco José Muñoz Sánchez.

Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular: D. Alberto J. García Pérez.

#### **10. DAR CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR EL QUE SE MODIFICAN LOS MIEMBROS DE SU GRUPO EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del escrito presentado por el Grupo Municipal Popular de fecha 20 de enero de 2016, modificando los representantes de su grupo en las distintas Comisiones Informativas Permanentes, con el siguiente tenor literal:

##### **A) Comisión Informativa de Urbanismo, Gestión y Renovación Urbana sostenible y Servicios Públicos:**

###### Vocales:

Alberto Javier García Pérez

Francisca Perona Chinchilla.

Ana Belén Ferriz Prieto

Suplentes:

Francisco José Manuel Mateos Gras

María Dolores de la Dueña Sánchez

Francisco José Muñoz Sánchez.

**B) Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos:**

Vocales:

Alberto Javier García Pérez

Francisca Perona Chinchilla.

Ana Belén Ferriz Prieto

Suplentes:

Francisco José Manuel Mateos Gras

María Dolores de la Dueña Sánchez

Francisco José Muñoz Sánchez.

**C) Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos  
Generales de ámbito municipal:**

Vocales:

Alberto Javier García Pérez

Francisco José Manuel Mateos Gras

María Dolores de la Dueña Sánchez

Suplentes:

Francisca Perona Chinchilla.

Ana Belén Ferriz Prieto

Francisco José Muñoz Sánchez.

**D) Comisión Especial de Cuentas**

Vocales:

Alberto Javier García Pérez

Francisco José Manuel Mateos Gras

María Dolores de la Dueña Sánchez

Suplentes:

Francisca Perona Chinchilla.

Ana Belén Ferriz Prieto

Francisco José Muñoz Sánchez.

**11. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016 DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2016, de modificación del régimen de delegación de funciones en la Junta de Gobierno Local.

**12. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE ENERO, 25 DE ENERO Y 8 DE FEBRERO DE 2016, POR LAS QUE SE DELEGAN LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN TENIENTE DE ALCALDE.**

Por el Secretario se da cuenta al Pleno de de las siguientes Resoluciones de Alcaldía delegando funciones en Teniente de Alcalde por ausencia:

Resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2016 delegando funciones en el Teniente de Alcalde D. Eduardo Vicente Navarro durante el día 21 de enero de 2016.

Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2016 delegando funciones en el Teniente de Alcalde D. José Antonio Amat Melgarejo durante el día 26 de enero de 2016.

Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2016 delegando funciones en el Teniente de Alcalde D. José Antonio Amat Melgarejo durante el día 9 de febrero de 2016.

**13. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 25, 28, 29 Y 31 DE 2015, REFERENTES A TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DENTRO DEL CAPÍTULO I, DE CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL R.D. 861/1986, RELATIVO A LOS LÍMITES EN LA FIJACIÓN DEL COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL Y GRATIFICACIONES.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de las Resoluciones de Alcaldía de aprobación de expedientes de modificación de crédito n° 25, 28, 29 y 31 de 2015, referentes a transferencias de crédito dentro del Capítulo I, de cumplimiento con lo establecido en el R.D. 861/1986, relativo a los límites en la fijación del complemento de actividad profesional y gratificaciones.

**14. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016, DE PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015 AL EJERCICIO 2016.**

Por el Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de enero de 2016, por la que se aprueba la prórroga del Presupuesto General de 2015, para el ejercicio 2016.

**15. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, DE RESOLUCIÓN DE LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS INCLUIDOS EN LAS RELACIONES CONTABLES N° O/2015/231, O/2015/232 Y O/2015/233.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resoluciones de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2015, de resolución de los reparos de Intervención y aprobación de gastos incluidos en las relaciones contables n° O/2015/231, O/2015/232 y O/2015/233.

**16. DAR CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA DE PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE AÑO 2015.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del Informe de Tesorería del período medio de pago a proveedores correspondiente al cuarto trimestre año 2015.

**17. DAR CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA EN RELACIÓN A LOS INFORMES A EMITIR CON MOTIVO DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del Informe de Tesorería en relación a los informes a emitir con motivo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**18. DAR CUENTA DE INFORME 3º Y 4º TRIMESTRE 2015 DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010 DE LA LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, DE LA EMPRESA MUNICIPAL EMUDESA.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de los Informes del tercer y cuarto trimestre 2015, del cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010 de la lucha contra la morosidad, de la empresa municipal EMUDESA.

**19. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA COMPRENDIDAS DESDE LA NÚMERO 1.324 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015 HASTA LA NÚMERO 2076 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas desde la número 1.324 de fecha 21 de mayo de 2015 hasta la número 2.076 de fecha 1 de octubre de 2015.

**20. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas se procede a responder las preguntas pendientes formuladas en sesión de fecha 29 de diciembre de 2015:

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de diciembre de 2015 por el concejal del Grupo Esquerra Unida, Iñaki Pérez:

La semana pasada un grupo de vecinos de la calle Blasco Ibáñez, en el barrio de la Nueva Fraternidad, nos contaron sus quejas por problemas de limpieza, seguridad y convivencia. Siendo el Equipo de Gobierno conecedor, porque registraron esta queja, queríamos preguntar qué medidas se van a tomar ante esta situación de este barrio que creemos que ya lleva demasiado tiempo olvidado.

Toma la palabra el señor Alcalde: A esta pregunta contesta el concejal del Servicios Públicos, Eduardo Vicente.

Responde Eduardo Vicente: Muchas gracias. Bien, Iñaki, en relación a la pregunta, comentarte que, una vez conocido el escrito que habían registrado, que se sustentaba en una serie de firmas de vecinos de la calle Vicente Blasco Ibáñez, aquí quien

suscribe se personó acompañado de la inspectora de limpieza de la Concejalía y el responsable de la empresa concesionaria. El escrito no hacía una referencia muy concreta al problema, reseñaba una serie de problemas relacionados con la limpieza y la convivencia, y lo que nos encontramos al llegar es que había un claro problema de convivencia, que además tiene unos tintes un tanto especiales. Particularmente allí nos encontramos que había 3 perros en el tercer piso de una finca —obviaré el número, naturalmente—, que mañana, tarde y noche, los ladridos y las molestias que podían generar, los vecinos estaban, naturalmente, bastante preocupados y bastante inquietos ante el asunto.

Lo que hicimos en primer lugar fue proceder a la limpieza de las aceras anexas a la finca, y al mismo tiempo, finalizado esta actuación, lo que hicimos fue ponerlo en conocimiento de los agentes de la brigada verde, que para su información en este momento son 2 agentes, se ha incorporado, se ha adscrito un agente más de los que había a la misma, y que ha estado haciendo hasta el momento denodados esfuerzos por intentar resolver la situación que allí se está dando en esa calle de una manera ágil y normal. Hasta el momento, por desgracia esto parece que no ha sido posible, y naturalmente, si los habitantes del inmueble no corrigen esta situación, lo que hará la brigada verde es presentar la oportuna denuncia para que sean los tribunales y a través de mandato judicial quienes faculden en este caso a la policía o a bomberos o a quien haga falta para entrar en el domicilio y resolver esta situación.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente. ¿Hay alguna pregunta, algún ruego en este pleno? Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Pregunta Iñaki Pérez: En las últimas semanas hemos visto que van a hacer 2 pruebas del campeonato de supercross. Para ello, al concejal delegado de Deportes quería preguntarle... bueno, se nos ha informado de que el muro perimetral del antiguo Pepico Amat está en muy malas condiciones, y quería saber si es seguro que se haga ahí la competición y si se tiene previsto realizar algún tipo de arreglo de dicho muro.

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Alguna pregunta más? Sí, bueno, esta pregunta se contestará en el siguiente pleno. Tiene la palabra Javier Rivera, del Grupo de Izquierda Unida.

Expresa un ruego Javier Rivera: Es un ruego. Como saben, desde nuestro grupo municipal, así como desde otros grupos, se presentaron mociones o resoluciones de acuerdo a este pleno que versaban sobre convocar diferentes consejos, como en este caso el Consejo Municipal de Vivienda, también estaba el Consejo Municipal de Fiestas del Grupo Sí Se Puede o el Consejo de la Tercera Edad del Grupo Ciudadanos. El ruego que queríamos hacer es que con la máxima celeridad posible se reúnan esos consejos porque creo, o creemos, que es muy importante que se pongan a funcionar para comenzar a resolver los problemas de la gente. Nada más.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera, por el ruego. ¿Alguna pregunta, algún ruego más? Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede.

Pregunta Víctor Alarcón: Gracias. Primero felicitar el cumpleaños a Loles, que antes no lo había hecho, y... bueno... En segundo lugar, tengo una serie de preguntas. La primera es que en el pasado 30 de julio de 2015, aparte del Consejo de Fiestas que comentaba Izquierda Unida, se aprobó... este pleno aprobó realizar una auditoría de los gastos de fiestas durante el ejercicio de 2015 a través de una comisión informativa especial

de auditoría del gasto de fiestas, a razón del sobrepaso del presupuesto en las Fiestas de Moros y Cristianos de dicho ejercicio, y que dejó en bancarrota a la Concejalía de Fiestas, en perjuicio del resto de festividades de la ciudad. ¿Cuándo va a convocarse dicha comisión especial de auditorías de fiestas?

Toma la palabra el señor Alcalde: Esta pregunta se contestará en el siguiente pleno.

Pregunta Víctor Alarcón: Tengo más preguntas. En el pleno ordinario de octubre de 2015, realizado el día 29 del citado mes, se acordó por mayoría realizar un acto público en el que comparezca el señor Alcalde y los señores delegados que forman parte del Gobierno municipal para explicar su gestión de los primeros 100 días de gobierno y se sometan a las preguntas y el control de la ciudadanía, y recojan sus propuestas para mejorar nuestra ciudad. Han pasado 4 meses desde entonces y todavía no sabemos nada del citado acto. ¿Cuándo piensa el Gobierno organizarlo?

Toma la palabra el señor Alcalde: Esta pregunta se contestará en el siguiente pleno.

Pregunta Víctor Alarcón: Sigo. En el mismo pleno del 29 de octubre de 2015, se aprobó una resolución en la que el Ayuntamiento de Elda acordaba exigir al Gobierno de la Generalitat la reapertura de las oficinas de ayuda a las víctimas de la violencia machista y valorar la necesidad de su ampliación. ¿Qué medidas se han tomado en este sentido?

Toma la palabra el señor Alcalde: A esta pregunta se contestará en el siguiente pleno, gracias.

Pregunta Víctor Alarcón: Del mismo modo, se aprobó la elaboración de un plan integral municipal contra la violencia machista. ¿Cómo de avanzado está este plan desde la concejalía correspondiente?

Toma la palabra el señor Alcalde: A esta pregunta se contestará en el siguiente pleno, gracias.

Pregunta Víctor Alarcón: Asimismo, se aprobó incluir en los presupuestos del Ayuntamiento de Elda una partida con dedicación a las políticas de igualdad de género, con participación de todas las organizaciones de mujeres de la ciudad. Sobre esta cuestión, 3 preguntas: la primera, ¿cuál es la asignación total que destina el Ayuntamiento de Elda a políticas de igualdad de género de acuerdo con los presupuestos recientemente aprobados? La segunda pregunta: ¿Cree el Gobierno que la partida incluida en los presupuestos es suficiente? Y la tercera pregunta: ¿Se va a contar con la participación de todas las organizaciones de mujeres de la ciudad como se acordó?

Toma la palabra el señor Alcalde: A esta pregunta se contestará en el siguiente pleno, gracias.

Pregunta Víctor Alarcón: La siguiente. El pasado 29 de noviembre de 2015, este pleno aprobó una resolución en la que se estimaba conveniente eliminar la tasa por derechos de examen, a propuesta del Grupo Municipal Sí Se Puede. ¿Cuándo va a hacerse efectiva esa eliminación de estas tasas?

Toma la palabra el señor Alcalde: A esta pregunta se contestará en el siguiente pleno, gracias.

Pregunta Víctor Alarcón: El pleno reunido de forma ordinaria el 29 de diciembre de 2015 aprobó por unanimidad una propuesta por la que se encargaba al Gobierno municipal ampliar el horario de las salas de estudio, disponiendo de una sala de estudio abierta las 24 horas del día durante épocas de exámenes. Esta medida no se ha llevado a cabo durante la época de exámenes que ha terminado hace un par de semanas. ¿Podría explicar el Gobierno los motivos para incumplir este acuerdo plenario? Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Esta pregunta se contestará en el siguiente pleno.

Pregunta Víctor Alarcón: Hay una última pregunta. Los vecinos del Altico San Miguel nos informan de que las reparaciones en el parque del Depósito y alrededores se han paralizado, y que las inmediaciones no cuentan con iluminación por las noches. ¿Va a continuar el Gobierno con las mejoras necesarias para adecuar la zona?

Toma la palabra el señor Alcalde: A esta pregunta se contestará en el siguiente pleno, gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco García, concejal del Grupo Sí Se Puede.

Pregunta Francisco García: Recogemos una problemática en la calle Pi y Margall, a la altura del número 21, en el edificio Tor-Pla, que, según comunican los vecinos, hay problemas de salida de los vehículos del aparcamiento, debido a una terraza o a una instalación que se ha colocado en la puerta. Simplemente eso, observar qué problemática es esta.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tomamos nota y en el siguiente pleno se le contestará sobre la problemática. ¿Alguna pregunta más? Tiene la palabra María Dolores de la Dueña, concejal del Grupo Popular.

Pregunta María Dolores de la Dueña: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Me gustaría formular una pregunta y un ruego. La pregunta es que desde el Grupo Municipal Popular nos gustaría preguntar al Equipo de Gobierno cuáles son las actuaciones que ustedes tienen previsto realizar para favorecer el incremento del turismo y del comercio en nuestra población.

»Realizada la pregunta, me gustaría formularles el siguiente ruego: como ustedes saben, la Diputación de Alicante impulsa la creación de una zona franca en el puerto de Alicante para favorecer la implantación de un centro logístico-empresarial que conseguiría reactivar la economía de la provincia, atrayendo a mercantiles nacionales e internacionales con el fin de generar un dinamismo e incremento muy importante en el ámbito económico y turístico. Esta iniciativa supondría reactivar y diversificar la economía de la provincia de Alicante. Asimismo, al puerto de Alicante llegan continuamente al puerto de Alicante cruceristas y turistas; de hecho, el año 2015 ha sido uno de los mejores años turísticos en término de ocupación. En el año 2014 se cerró con 34.583 pasajeros desembarcados en 29 cruceros. Consideramos por tanto prioritario aprovechar dichas sinergias y beneficiarnos de la afluencia de turistas y visitantes para que, por parte del Ayuntamiento, se fomenten medidas para que, una vez que dichos turistas lleguen al puerto de Alicante, tengan la posibilidad e infraestructuras reales y suficientes para que uno de los destinos prioritarios para visitar sea precisamente nuestra ciudad de Elda. Por ejemplo, mediante la creación de rutas de autobuses cuyo itinerario sea directamente recoger al pasajero y trasladarlo a nuestra población. Una vez en Elda, el turista se va a encontrar con

una ciudad moderna y que ofrece una amplísima oferta, tanto comercial, establecimientos y tiendas de todo tipo, rutas outlet; gastronómica, restaurantes, bares, cafeterías, etcétera; una oferta cultural, Teatro Castelar, Museo del Calzado, Adoc, Fundación Paurides, Museo Arqueológico, etcétera; por supuesto una oferta festera, Fiestas de Moros y Cristianos, Fallas, Semana Santa, patronales, etcétera; y sobre todo van a encontrar la calidez de la población eldense.

Por tanto, rogamos a que por parte del Ayuntamiento eldense se potencie de manera real, enérgica y permanente las medidas de fomento del sector turístico, no solo para atraer turistas o visitantes a nivel de Alicante capital, sino también del resto de otras poblaciones, para que ello redunde en dar a conocer nuestra ciudad al mundo, y como resultado se produzca un incremento económico importante para la creación de empleo y la continuidad de los pequeños comercios, empresas, autónomos, trabajadores por cuenta propia, que luchan diariamente por conservar sus puestos de trabajo, sus tiendas, sus negocios, y crear nuevos empleos. El Grupo Popular estará al lado del Equipo de Gobierno y del Ayuntamiento en pleno para ayudar aquellas medidas para fomentar el desarrollo local y generar empleo local. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora De la Dueña. Tomamos nota del ruego, y la pregunta se la contestaremos en el siguiente pleno. ¿Hay alguna pregunta más? Tiene la palabra Francisca Perona, concejal del Grupo Popular.

Pregunta Francisca Perona: Muchas gracias, señor Alcalde. Esta pregunta va para la concejala de Servicios Sociales, para Alba García. Nos comentan que en las inmediaciones de la plaza de Toros hay un señor que está en situación de emergencia social. Por parte de nuestro equipo queremos saber si tienen conocimiento de dicha situación, y si se ha tomado ya alguna actuación o qué medidas van a tomar por parte de Servicios Sociales.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, se contestará en el siguiente pleno.

Tiene la palabra Alberto García, concejal del Grupo Popular.

Pregunta Alberto García: Gracias, Alcalde. Al Equipo de Gobierno, visto en los medios de comunicación el posible acuerdo con los vecinos de las 300 sobre la rehabilitación de los bloques que se quedaron pendientes, la pregunta es: ¿Se ha llegado a un acuerdo definitivo? ¿Cuál es el presupuesto? ¿Qué administraciones van a participar en el presupuesto? Y, aparte de los vecinos, ¿en qué porcentaje? Y ¿cuándo está previsto el inicio de las obras? Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor García, esta pregunta se contestará en el siguiente pleno. ¿Hay alguna pregunta más? Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Expresa un ruego Francisco Muñoz: Gracias, Alcalde. Aprovechando que hoy ha ocurrido... nos ha ocurrido a nosotros, pero en otros momentos puede ocurrir a cualquier otro grupo político, este es el segundo pleno que estamos privados —en este caso el Partido Popular— de tener a nuestra compañera, a Reme, que va a ser concejala, sustituyendo, como sabéis, a Adela Pedrosa. Entendemos que poco se puede hacer aquí, a no ser que se cambien las normas, las leyes y demás. Y entonces sí que pedimos, aprovechando que nuestro Alcalde es el presidente de la Federación Valenciana de Municipios, y creemos que es un foro importante y adecuado para presentar este tipo de

reivindicaciones, nos gustaría que todas estas cuestiones administrativas sean mucho más rápidas, que se aceleren estos tiempos, porque a todos supongo que nos gusta contar con todos nuestros concejales en las filas, y no entendemos que sea tan lento el proceso. Desde el momento en que un concejal presenta la renuncia, deberían agilizarse los trámites para que, cuanto antes, en el siguiente pleno, cualquier partido político pudiera contar con su representante, que recordemos que es representante de todos los ciudadanos de Elda. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Bien, señor Muñoz, gracias por el ruego, y lo elevaré a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para acelerar el proceso de las tomas de posesiones. ¿Hay alguna pregunta, algún ruego más?

Si no hay más asuntos que tratar, yo creo que nos unimos todo el pleno a felicitar a la compañera por su cumpleaños. Que tengas buen día y que cumplas muchos más. Se levanta la sesión.

## **21. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.**

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las once horas y once minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. D. Javier Martínez Hellín.